

## MODO DE VISITAR LOS CONVENTOS

### INTRODUCCIÓN

El presente opúsculo fue escrito en Toledo hacia el verano de 1576 por orden del P. Gracián. \*Escribió a mi instancia -refiere éste- unos avisos que ha de guardar el prelado que quisiere hacer fruto en las monjas descalzas con sus visitas, por donde yo me guíé todo el tiempo que me duró el oficio+ (1).

Comenzado por la Autora con la acostumbrada repugnancia (n. 1), fue luego de su pleno agrado (2). El destinatario lo acogió con veneración, lo leyó y practicó, e incluso lo retocó y anotó moderadamente (3), pero sin llegar a editarlo. Cupo esta suerte a uno de sus más ilustres adversarios. El 3 de octubre de 1612 la Consulta, órgano supremo de la Reforma teresiana, decretaba su edición. Entre tanto, el autógrafo había sido discretamente requisado por Felipe II para su Biblioteca de El Escorial, gracias a los servicios del P. Doria. En junio de 1592, escribía éste una interesante carta al Dr. Sobrino, profesor de la Universidad de Valladolid: \*Su Majestad desea poner en San Lorenzo el Real los libros originales de la buena Madre Teresa de Jesús, y nuestra religión ha holgado mucho de ello. Y porque vuestra merced tiene dos de ellos [Fundaciones y Modo de visitar], házeme mandado escribir a vuestra merced sea servido de mandarlos entregar a la persona que el muy R. P. fray Diego de Yepes, prior de San Lorenzo, señalare, para que se consiga el intento de Su Majestad y estén los libros guardados donde tan bien y con tanta honra de la buena Madre se guardarán. Lo cual por lo que vuestra merced la quiso y quiere entiendo le será de mucho contento... De Madrid, a 3 de junio de 1592+ (4).

Poco después, el 18 de agosto del mismo año, los dos autógrafos eran entregados oficialmente a la Biblioteca Regia. Allí fue \*descubierto+ nuestro librito por el más famoso discípulo de Doria, Alonso de Jesús María: \*Tuvo por muy conveniente -dice en la carta prólogo de la edición príncipe-, el hacer imprimir este breve tratado de las visitas, que yo hallé en El Escorial entre los originales que allí tiene el Rey nuestro Señor guardados, de la mano de nuestra Santa Madre+. En 1613 salía a la luz impreso por Alonso Martín de Madrid en un tomito de bolsillo (100x70 mm). de 43 folios, con flamante introducción del Padre Alonso. Todavía vivía Gracián. Pero no sólo fue evitado su nombre, sino que fueron hábilmente manipuladas las alusiones a su persona (nn. 45 y 49) y suprimida la carta-epílogo a él dirigida (nn. 54-55). Pese a la presencia del autógrafo, todo el texto fue sometido a una estudiada revisión de matices (nn. 20, 27...). Sólo a mediados del siglo siguiente intentaron los críticos hacer justicia a Gracián y a la Santa. Pero la depuración del texto no llegó a realizarse hasta la edición crítica del P. Silverio (Burgos 1919, tomo VI de la Biblioteca Mística Carmelitana). En 1883, F. Herrero Bayona lo había publicado fotolitográficamente en Valladolid, junto con la primera redacción del Camino de Perfección.

Como de ordinario, la Autora no dio título alguno a su escrito. \*Unos avisos+ les llamó sencillamente Gracián. Sobre la guarda anterior del autógrafo escribió una mano tardía: \*Modo de visitar los conventos de religiosas escrito por la Santa Madre Teresa de Jesús, por mandado de su superior provincial, fray Gerónimo Gracián de la Madre de Dios+. Título que

coincide casi materialmente con el de la edición príncipe (5), y que ha sido mantenido comúnmente por los editores.

El contenido del libro es un sartal de sugerencias, brindadas con fragante sencillez y exquisita finura a los Visitadores de los Carmelos. Páginas de nítida transparencia y soberana eficacia. Nada de aleteos místicos ni trasnochado embeleso monjil. Espontaneidad franca y puro sentido común; penetración psicológica y potente realismo. La santa Fundadora quiere mano firme en el mando, un superior que sea \*cabeza+ de sus súbditas, que no \*blandee+, pero comprensivo, con visión certera y criterio cortado a la medida. Tales son los valores sustanciales de esta obrita. Ya Gracián sentenció: \*De esta manera de proceder escribió divinamente la Madre en el tratado que digo+ (6).

Desde el punto de vista carmelitano merece la pena destacar otro valor: estas pocas páginas revelan mejor que ningún otro escrito teresiano la concepción unitaria que la Santa tuvo de los dos ramos de su Reforma y lo que ella esperaba -o exigía- de los Superiores Descalzos para los Carmelos de sus monjas.

La presente edición reproduce directamente el texto autógrafo con los normales complementos de puntuación, numeración de párrafos y modernización ortográfica.

---

## NOTAS A LA INTRODUCCIÓN

1 Lo refiere en las \*Scholias y adiciones+ a la vida de la Santa (véase nota 6), pero el pasaje se hallaba en un folio final mutilado (ff. 228-229) y nos ha sido transmitido por el P. JERONIMO DE S. JOSE en la Historia del Carmen Descalzo, L. 5, c. 12, p. 876.

2 En carta de 5/10/1576, escribía la Santa a Gracián: \*También he escrito esas boberías que ahí verá+, alusión dudosa a nuestra obra. - En un billete escrito para el mismo Gracián a finales de agosto de 1576, le decía: \*La manera del visitar las Descalzas está como enseñada de Dios+. Pero no alude a nuestro librito, sino a la manera cómo Gracián realizaba de hecho las visitas.

3 Véanse las notas a los nn. 10, 16, 18, 20, 42, 43.

4 ANTONIO DE S. JOAQUIN, Año Teresiano, t. VII (Madrid 1758), p. 145.

5 El título de la edición príncipe era: Tratado del modo de visitar los Conventos de Religiosas Descalzas de nuestra Señora del Carmen. Compuesto por la Santa Madre Teresa de Jesús, su Fundadora. Con privilegio. Impreso en Madrid por Alonso Martín. Año de 1613. Dos años después lo publicaba de nuevo el P. Tomás de Jesús, junto con el Compendio de los grados de oración y el Tratado de la Oración mental (ff 231-266), reproduciendo el texto del P. Alonso. El P. Tomás había ultimado los preparativos de esta edición en enero-marzo de 1615 en Bruselas, donde unos meses antes había muerto el P. Gracián (21 de septiembre de 1614).

6 Scholias y adiciones al libro de la vida de la Madre Teresa de Jesús, editadas por el P. CARMELO DE LA CRUZ en El Monte Carmelo 68 (1960) pp. 86-156; véase la página 156.

---

## MODO DE VISITAR LOS CONVENTOS

Jhs

1. Confieso lo primero la imperfección que he tenido en comenzar esto en lo que toca a la obediencia, que con desear yo más que ninguna cosa tener esta virtud, me ha sido grandísima mortificación y hecho gran repugnancia.

Plega a nuestro Señor acierte a decir algo, que sólo confío en su misericordia y en la humildad de quien me lo ha mandado escribir, que por ella hará Dios como poderoso y no mirará a mí.

2. Aunque parezca cosa no conveniente comenzar por lo temporal, me ha parecido que para que lo espiritual ande siempre en aumento es importantísimo, aunque en monasterios de pobreza no lo parece; mas en todas partes es menester haber concierto y tener cuenta con el gobierno y concierto de todo.

3. Presupuesto primero que al prelado le conviene grandísimamente haberse de tal manera con las súbditas, que aunque por una parte sea afable y las muestre amor, por otra dé a entender que en las cosas sustanciales ha de ser riguroso y por ninguna manera blandear, no creo hay cosa en el mundo que tanto dañe a un prelado como no ser temido y que piensen los súbditos que pueden tratar con él como con igual, en especial para mujeres; que si una vez entienden que hay en el prelado tanta blandura que ha de pasar por sus faltas y mudarse por no desconsolar, será bien dificultoso el gobernarlas.

4. Es mucho menester que entiendan hay cabeza, y no piadosa para cosa que sea menoscabo de la Religión, y que el juez sea tan recto en la justicia, que las tenga persuadidas no ha de torcer en lo que fuere más servicio de Dios y más perfección, aunque se hunda el mundo; y que hasta tanto les ha de ser afable y amoroso, hasta que no entienda falta en esto. Porque así como también es menester, mostrarse piadoso y que las ama como padre, y esto hace mucho al caso para su consuelo y para que no se extrañen de él, es menester estotro que tengo dicho. Y cuando en alguna de estas cosas faltase sin comparación es mejor que falte en la postrera que en la primera.

5. Porque como las visitas no son más de una vez en el año, para con amor poder corregir y quitar faltas poco a poco, si no entienden las monjas que a cabo de este año han de ser remediadas y castigadas las que hicieron, pásase un año y otro y viene a relajarse la Religión de manera que cuando se quiera remediar no se puede; porque, aunque la falta sea de la priora, mostradas las mismas monjas a la relajación, aunque después pongan otra, es terrible cosa la costumbre en nuestro natural, y poco a poco y en pocas cosas se vienen a hacer agravios irremediables a la Orden, y dará terrible cuenta a Dios el prelado que no lo remediare con tiempo.

6. A mí me parece le hago (1) a estos monasterios de la Virgen nuestra Señora de tratar cosas semejantes, pues, por la bondad del Señor, tan lejos están de ellos haber menester este rigor; mas temerosa de lo que el tiempo suele relajar en los monasterios por no se mirar estos principios, me hace decir esto, y también el ver que de cada día, por la bondad de Dios, van más adelante; y en alguno por ventura hubiera habido alguna quiebra, si los prelados no hubieran (2) hecho lo que aquí digo de ir con este rigor en remediar cosillas pocas y quitar las preladas que entendían no ser para ello.

7. En esto particularmente es menester no haber ninguna piedad, porque muchas serán muy santas y no para preladas, y es menester remediarlo de presto, que adonde se trata tanta mortificación y ejercicios de humildad, no lo tendrá por agravio; y si lo tuviere, vese claro que no es para el oficio, porque no ha de gobernar a almas que tanto tratan de perfección la que tuviere tan poca que quiera ser prelada.

8. Ha menester el que visitare, traer muy delante a Dios y la merced que hace a estas casas, para que por él no se disminuya, y echar de sí unas piedades, que lo más ordinario las debe poner el demonio para gran mal, y es la mayor crueldad que puede tener con sus súbditas.

9. No es posible que todas las que eligieren por preladas han de tener talentos para ello, y cuando esto se entendiere, en ninguna manera pase del primer año sin quitarla; porque en uno no puede hacer mucho daño, y si pasan tres podrá destruir el monasterio con hacerse de imperfecciones costumbre. Y es tan en extremo importante hacerse esto y que aunque se deshaga el prelado, por parecerle que aquélla es santa y que no yerra la intención, se fuerce a no la dejar con el oficio. Esto sólo pido yo, por amor de nuestro Señor, y que cuando viere que las que han de elegir van con alguna pretendencia o pasión, lo que Dios no quiera, les case (3) la elección y les nombre prioras de otros monasterios de estos que elijan; porque de la elección hecha de esta suerte jamás podrá haber buen suceso.

10. No sé si es esto temporal, que he dicho, o espiritual. Lo que quise comenzar a decir (4) es que se mire con mucho cuidado y advertencia los libros del gasto, no se pase ligeramente por esto.

En especial, en las casas de renta conviene muy mucho que se ordene el gasto conforme a la renta, aunque se pasen como pudieren; pues, gloria a Dios, todas tienen bastantemente las de renta para, si se gasta con concierto, pasar muy bien; y si no, poco a poco, si se comienzan a adeudar, se irán perdiendo; porque, en habiendo mucha necesidad, parecerá inhumanidad a los prelados no les dar sus labores y que a cada una provean sus deudos y cosas semejantes, que ahora se usan (5); que querría yo más ver deshecho el monasterio, sin comparación, que no que venga a este estado. Por eso dije (6) que de lo temporal suelen venir grandes daños a lo espiritual, y así es importantísimo esto.

11. En los de pobreza, mirar y avisar mucho no hagan deudas, porque si hay fe y sirven a Dios, no les ha de faltar, como no gasten demasiado.

Saber en los unos y en los otros (7) muy particularmente la ración que se da a las monjas y cómo se tratan, y las enfermas, y mirar que se dé bastantemente lo necesario; que nunca para esto deja el Señor de darlo, como haya ánimo en la prelada y diligencia; ya se ve por experiencia.

12. Advertir en los unos y en los otros la labor que se hace, y aun contar lo que han ganado de sus manos; aprovecha para dos cosas: lo uno, para animarlas y agradecer a las que hicieron mucho; lo otro, para que en las partes que no hay tanto cuidado de hacer labor, porque no tendrán tanta necesidad, se les diga lo que ganan en otras partes; que este traer cuenta con la labor, dejado el provecho temporal, para todo aprovecha mucho. Y esles consuelo cuando trabajan ver que lo ha de ver el prelado; que aunque esto no es cosa importante, hanse de llevar mujeres tan encerradas y que todo su consuelo está en contentar al prelado, a las veces condescendiendo a nuestras flaquezas.

13. Informarse si hay cumplimientos demasiados; en especial es esto más menester en las casas adonde hay renta, que podrán hacer más, y suélense avenir a destruir los monasterios con esto que parece de poca importancia. Si aciertan a ser las preladas gastadoras, podrían dejar a las monjas sin comer, como se ve en algunas partes, por darlo; y por esto es menester mirar lo que se puede hacer conforme a la renta y la limosna que se puede dar, y poner tasa y razón en todo.

14. No consentir demasía en ser grandes las casas, y que por labrar o añadir en ellas, si no fuere a gran necesidad, no se adeuden. Y para esto sería menester mandar no se labre cosa sin dar aviso al prelado y cuenta de dónde se ha de hacer, para que, conforme a lo que viere, o dé la licencia o no. Esto no se entiende por cosa poca que no puede hacer mucho daño, sino porque es mejor que se pase trabajo de no muy buena casa que no de andar desasosegadas y dar mala edificación con deudas o faltarles de comer.

15. Importa mucho que siempre se mire toda la casa para ver con el recogimiento que está; porque es bien quitar las ocasiones y no se fiar de la santidad que viere, por mucha que sea, porque no se sabe lo porvenir; y así es menester pensar todo el mal que podría suceder, para, como digo, quitar la ocasión; en especial los locutorios, que haya dos rejas, una a la parte de afuera, y otra a la de dentro, y que por ninguna pueda haber mano. Esto importa mucho, y mirar los confesonarios y que estén con velos clavados, y la ventanilla de comulgar que sea pequeña; la portería que tenga dos cerrojos, y dos llaves la de la claustra, como mandan las Actas (8), y la una tenga la portera y la otra la priora. Ya veo se hace así, mas porque no se olvide lo pongo aquí, que son cosas todas éstas que siempre es menester se miren y vean las monjas que se mira, porque no haya descuido en ellas.

16. Importa mucho informarse del capellán (9) y de con quién se confiesan, y que no haya mucha comunicación, sino lo necesario, e informarse muy particularmente de esto, de las monjas y del recogimiento de la casa. Y si alguna hubiere tentada, oírla muy bien, que, aunque hartas veces le parecerá lo que no es y lo encarecerá, puede tomarse aviso para saber la verdad de las otras, poniéndoles precepto, y reprenderlo después con rigor, porque queden espantadas para no lo hacer más.

17. Y cuando sin culpa de la priora anduviere alguna mirando menudencias, o dijere las cosas encarecidas, es menester rigor con ellas y darles a entender su ceguedad para que no anden inquietas, que como vean que no les ha de aprovechar, sino que son entendidas, sosegarán. Porque no siendo cosas graves, siempre se han de favorecer las preladas, aunque las faltas se remedien; porque para la quietud de las súbditas sería gran cosa la simplicidad de la perfecta obediencia, porque podría tentar a algunas el demonio en parecerle lo entiende mejor que la prelada y andar siempre mirando cosas que importan poco, y a sí misma (10) se hará mucho daño. Esto entenderá la discreción del prelado para dejarlas aprovechadas, aunque si son melancólicas habrá mucho que hacer. A éstas es menester no mostrar blandura, porque si con algo piensan salir, jamás cesarán de inquietar ni se sosegarán; sino que entiendan siempre que han de ser castigadas y que para esto ha de favorecer a la prelada.

18. Si por ventura tratase alguna (11) de que la mude a otro monasterio, de manera es menester responderla, que ella, ni ninguna, perpetuamente entiendan que es cosa imposible. Porque no puede nadie entender sino quien lo ha visto los grandísimos inconvenientes que hay y la puerta que se abre al demonio para tentaciones, si piensan que puede ser posible salir de su casa, por grandes ocasiones que para ello quieran dar. Y aunque se hubiese de hacer, no lo han de entender, ni entender que fue por quererlo, sino traer otros rodeos; porque aquélla nunca asentará en ninguna parte, y haráse mucho daño a las otras; sino que entiendan que la monja que pretendiere salir de su casa, que nunca el prelado tendrá crédito de ella para ninguna cosa, y que aunque la hubiere de sacar, por el mismo caso no lo haría; digo sacar para alguna necesidad o fundación; y aun es bien hacerlo así, porque jamás dan estas tentaciones sino a melancólicas, o de tal condición que no son para cosa de mucho provecho. Y aun quizá sería bueno, antes que alguna lo tratase, traerlo a plática en alguna plática cuán malo es y lo mal que se sentiría de quien esta tentación tuviese y decir las causas y cómo ya no puede salir ninguna, que hasta aquí había ocasiones de tener de ellas necesidad (12).

19. Informarse si la priora tiene particular amistad con alguna haciendo más por ella que por las otras, porque en lo demás no hay que hacer caso, si no fuese cosa muy demasiada; porque siempre las prioras han menester tratar más con las que entienden mejor y son más discretas. Y como nuestro natural no nos deja tenernos por lo que somos, cada una piensa es para tanto, y así podrá el demonio poner esta tentación en algunas; que adonde no hay cosas graves de ocasiones de fuera, anda por las menudencias de dentro, para que siempre haya guerra y mérito en resistir; y así les parecerá que aquélla o aquéllas la gobiernan. Es menester procurar se modere, si hay alguna demasía, porque es mucha tentación para las flacas; mas no que se quite, que, como digo, podrán ser personas tales que sea necesario; mas siempre es bien poner mucho en que no haya mucha particularidad con ninguna. Luego se entenderá de la manera que va.

20. Hay algunas tan demasiado de perfectas (13), a su parecer, que todo lo que ve le parece falta, y siempre éstas son las que más faltas tienen, y en sí no las ven, y toda la culpa echan a la pobre priora o a otras; y así podrían desatinar a un prelado de querer remediar lo que es bien hacerse. Por donde es menester no creer a una sola, como he dicho (14), para haber de remediar algo, sino informarse de las demás; porque adonde tanto rigor hay, sería cosa insufridera, si cada prelado, o a cada visita, hiciese mandatos. Esto importa mucho (15) y así, si no fuere en cosas graves y, como digo, informándose bien de la misma priora y las demás de lo que quiere remediar, y de por qué, o cómo se hace, no se había de dejar mandatos (16); porque tanto se pueden cargar, que, no pudiéndolo llevar, se deje lo importante de la Regla.

21. En lo que mucho ha de poner el prelado es en que se guarden las Constituciones; y adonde hubiere priora que tenga tanta libertad que las quebrante por pequeña causa, o lo tenga de costumbre, pareciéndole que va poco en ésto y poco en aquéllo, téngase por entendido que ha de hacer gran daño a la casa, y el tiempo lo dirá, ya que luego no se parezca. Esta es la causa por qué están los monasterios, y aun las Religiones, tan perdidas en algunas partes, haciendo poco caso aun de las pocas cosas (17) y de aquí viene a que caigan en las muy grandes. Avisar mucho a todas en público que le digan cuando hubiere falta en esto en el monasterio; porque si lo viene a saber, a la que no se lo hubiere avisado castigará muy bien. Con esto temerán las prioras y andarán con cuidado.

22. Es menester no andar contemporizando (18) con ellas si sienten pesadumbre o no, sino que entiendan que ha de pasar así siempre; y que lo principal para que le dan el oficio es para que haga guardar Regla y Constituciones y no para que quite y ponga de su cabeza, y que ha de haber quien lo mire y quien lo avise al prelado. La priora que hiciere cosa ninguna de que le pese que la vea el prelado, tengo por imposible hacer bien su oficio; porque señal es que no va muy recto en el servicio de Dios lo que yo quiero que no sepa el que está en su lugar. Y así ha de advertir el prelado si hay llaneza y verdad en las cosas que se tratan con él, y si no la hubiere, repréndalo con gran rigor y procure que la haya, poniendo medios en priora u oficialas o hacer otras diligencias; porque, aunque no digan mentiras, puédense encubrir algunas cosas, y no es razón que, siendo la cabeza por cuyo gobierno se ha de vivir lo deje todo de saber -porque mal podrá hacer cosa el cuerpo buena sin cabeza, que no es menos-, encubriéndole lo que ha de remediar.

23. Concluyo en esto con que como se guarden las Constituciones, andará todo llano. Y si

en esto no hay gran aviso y en la guarda de la Regla, poco aprovecharán visitas; porque han de ser para este fin, si no fuere mudando prioras, y aun las mismas monjas, si en esto hubiese ya costumbre, lo que Dios no quiera, y fundarle de otras que estén enteras en la guarda de la Religión, ni más ni menos que si se hiciese de nuevo y poner a cada una por sí en un monasterio, repartiéndolas, que una o dos podrán hacer poco daño en el que estuviere bien concertado.

24. Hase de advertir que podrá haber algunas prioras que pidan alguna libertad para algunas cosas que sean contra Constitución, y dará por ventura ocasiones bastantes, a su parecer; porque ella no entenderá quizá más, o querrá hacer al prelado entender que conviene. Y aunque no sean contra Constitución, de arte pueden ser que haga daño aceptarlas; porque, como no está presente, no sabe los que puede haber, y sabemos encarecer lo que queremos. Por esto, es lo mejor no abrir puerta para cosa ninguna, si no es conforme a como ahora van las cosas, pues se ve que van bien y se tiene por experiencia. Más vale lo cierto que lo dudoso. Y en estos casos ha menester ser entero el prelado y no se le dar nada de decir de no; sino con esta libertad que dije al principio (19) y señorío santo de no se le dar más contentar que descontentar a las prioras ni monjas, en lo que pudiese, andando los tiempos, haber algún inconveniente, y basta ser novedad para no comenzarse.

25. En dar las licencias para recibir las monjas, cosa importantísima, que no la dé el prelado sin que se le haga gran relación, y si estuviere en parte que pueda, informarse él mismo; porque puede haber prioras tan amigas de tomar monjas, que de poco se satisfacen. Y como ella lo quiera y diga que está informada (20), las súbditas casi siempre acuden a lo que ella quiere, y podría ser, o por amistad, o deudo, u otros respetos, aficionarse la priora y pensar que acierta, y aun errar.

26. Al recibirlas, podrá de mejor remediar; mas para profesarlas, es menester grandísima diligencia y que al tiempo de las visitas se informase el prelado, si hay novicias, de la manera que son, porque esté avisado al tiempo de dar la licencia para la profesión, si no conviene; porque sería posible la priora estar bien con la monja, o ser cosa suya, y no osar las súbditas decir su parecer, y al prelado diránle. Y así, si fuese posible, sería acertado que se aguardase la profesión, si fuese cerca, hasta que el prelado fuese a la visita; y aun si le pareciese, decir que le enviasen los votos secretos, como de elección. Importa tanto no quedar en casa cosa que las dé trabajo e inquietud toda la vida, que cualquiera diligencia será bien empleada.

27. En el tomar de las freilas (21), es menester advertir mucho, porque casi todas las prioras son muy amigas de muchas freilas, y cárganse las casas, y a las veces con las que pueden trabajar poco. Y así es mucho menester no condescender (22) luego con ellas si no se viere notable necesidad; informarse de las que están, que como no hay número de las que han de ser, si no se va con tiento, puédesse hacer harto daño (23).

28. Siempre se había de procurar en cada casa no se hinchiese el número de las monjas, sino que quedasen algunos lugares, porque se puede ofrecer alguna monja que esté muy bien a la casa tomarla, y no haber cómo; porque pasar del número, en ninguna manera se



ha de consentir, que es abrir puerta y no importa menos que la destrucción de los monasterios. Y por eso vale más que se quite el provecho de uno que no que a todos se haga daño. Podríase hacer, si en alguno no está cumplido, pasar allá una monja para que entrase otra; y si trajo algún dote o limosna la que lleva, dárselo, pues se va para siempre, y así se remediaría. Mas si esto no hubiere, piérdase lo que se perdiere, y no se comience cosa tan dañosa para todas. Y es menester que se informe el prelado, cuando le pidieren la licencia, las que hay de número para ver lo que conviene, que cosa tan importante no es razón se fíe de las prioras.

29. Es menester informarse si las prioras añaden más de lo que están obligadas, así en rezado, como en penitencias; porque podría ser añadir cada una a su gusto cosas particulares y ser tan pesadas en ello que, cargadas mucho las monjas, se les acabe la salud y no puedan hacer lo que están obligadas. Esto no se entiende cuando se ofreciere alguna necesidad por algún día; mas pueden ser algunas tan indiscretas que casi lo tomen por costumbre, como suele acaecer, y las monjas no osar hablar, pareciéndoles poca devoción suya, ni es razón que hablen sino con el prelado.

30. Mirar lo que se dice en el coro, así cantado, como rezado, e informarse si va con pausa, y el cantado que sea en voz baja conforme a nuestra profesión, que edifique; porque en ir altas, hay dos daños: el uno, que parece mal como no va por punto (24); el otro, que se pierde la modestia y espíritu de nuestra manera de vivir. Y si en esto no se pone mucho, serlo ha la demasía y quita la devoción a los que lo oyen; sino que vayan las voces más con mortificación que con dar a entender que miran en parecer bien a los que las oyen, que esto es casi en general, y parece ya que no ha de tener medio (25) según está la costumbre, y así es menester encargarlo mucho.

31. Las cosas que mandare el prelado importantes, haría mucho mandar a una en obediencia, delante de la priora, en obediencia, que cuando no se hiciere se lo escriba y que entienda la priora que no puede hacer menos. Sería esto como estar presente el prelado, en parte; porque andarán con más cuidado y aviso en no exceder en nada.

32. Hará al caso tratar, antes que se comience la visita, encarecidamente, cuánto mal es que las prioras tomen desabor (26) con las hermanas que dijeren al prelado las faltas que a ellas se les ofrece. Aunque no acierten conforme a su parecer, están obligadas a esto en conciencia; y adonde se trata de mortificación, si esto que ha de dar contento a la prelada porque la ayuda a hacer mejor su oficio y servir a nuestro Señor, es parte para que se desabra con las monjas, cierta señal es que no es para gobernarlas; porque otra vez no osarán hablar pareciéndoles que se va el prelado y ellas se quedan con trabajo, y podráse ir relajando todo. Y para avisar de esto, por mucha santidad que haya en las preladas, no hay que fiar; que este nuestro natural es de suerte, y el enemigo, cuando no tiene otras cosas en qué reparar, cargará aquí la mano, que por ventura gana lo que por otras partes pierde.

33. Conviene mucho gran secreto en el prelado en todo y que no pueda entender la prelada quién le avisa, porque, como he dicho, aún están en la tierra; y cuando no haya más, es excusar alguna tentación, cuánto más que puede hacer mucho daño.

34. Si las cosas que dicen de las prioras no son de importancia, con algún rodeo se pueden avisar, sin que entienda las han dicho las monjas; que mientras más se pudiere darla a entender que no dicen nada, es lo que más conviene; mas cuando son cosas de importancia, más va en que se remedien que no en darle gusto.

35. Informarse si entra algún dinero en poder de la prelada, sin que lo vean las clavarias, que importa mucho, que sin advertir lo pueden hacer, ni que ella lo posea jamás, sino como manda la Constitución. En las casas de pobreza, también es menester esto. Paréceme que lo he dicho otra vez (27), así serán otras cosas; sino, como pasan días, olvídaseme, y por no me ocupar en tornarlo a leer.

36. Harto trabajo es para el prelado entender en tantas menudencias como van aquí, mas mayor se le dará de que vea el desaprovechamiento, si esto no se hace; que, como tengo dicho, por santas que sean, es menester. Y lo principal de todo, como dije al principio (28), para gobierno de mujeres, es menester que entiendan tienen cabeza que no se ha de mover por cosa de la tierra, sino que ha de guardar y hacer cumplir todo lo que fuere religión y castigar lo contrario y ver que tiene particular cuidado de esto en cada casa, y que no sólo ha de visitar cada año, sino saber lo que hacen cada día. Con esto, antes irá aumentándose la perfección que no disminuyéndose, porque las mujeres, por la mayor parte, son honrosas y temerosas.

37. E importa mucho lo dicho para no se descuidar, y que alguna vez, cuando sea menester, no sólo sea dicho, sino hecho, que con una escarmentarán todas. Y si por piedad se hace lo contrario, o por otros respetos, a los principios, que habrá pocas cosas, será forzado a hacerlo después con más rigor, y serán estas piedades grandísima crueldad y tendrá que dar gran cuenta a Dios nuestro Señor.

38. Hay algunas con tanta simplicidad, que les parecerá mucha falta suya decir las de las prioras en cosas que se han de remediar, y aunque lo tengan por bajeza, es menester advertirlas en lo que han de hacer, y también en que con humildad adviertan a la priora antes, cuando vean que falta en la Constitución o en algunas cosas que importe, que puede ser no caiga en ellas; y aun que las mismas le digan que lo haga, y después, si están disgustadas con ellas, la acusen. Hay mucha ignorancia en saber lo que han de hacer en estas visitas, y así es menester que el prelado, con discreción, las vaya advirtiendo y enseñando.

39. Mucho es menester informarse de lo que se hace con el confesor (29), y no de una ni de dos, sino de todas, y la mano que se le da; que, pues no es vicario, ni le ha de haber, y se quita esto porque no la tenga, es menester que no haya comunicación con él, sino muy moderadamente; y mientras menos, es mejor. Y en regalos y cumplimientos, si no fuere muy poco, se tenga gran aviso, aunque alguna vez no se podrá excusar alguna cosa; antes le paguen más de lo que es la capellanía que tener este cuidado, que hay muchos inconvenientes.

40. También es menester avisar a las prioras no sean muy largas y cumplidas, sino que traigan delante que están obligadas a mirar cómo gastan, pues son no más de como un mayordomo, y no han de gastar como cosa propia suya, sino como fuere razón, con mucho aviso que no sea cosa demasiada. Dejado por no dar mala edificación, en conciencia está obligada a hacer esto y a la guarda de lo temporal y a no tener ella cosa particular más que todas, si no fuere alguna llave de escribanía o escritorio para guardar papeles, digo cartas que -en especial si son algunos avisos del prelado- es razón no se vean, o cosas semejantes.

41. Mirar el vestido y tocado si va conforme a la Constitución. Y si hubiere alguna cosa -lo que Dios no quiera- en algún tiempo que parezca curiosa o no de tanta edificación, hacerla quemar delante de sí; porque de hacer una cosa como ésta quédales espanto, y enmiéndase entonces y acuérdate para las que están por venir.

42. También mirar en la manera del hablar que vaya con simplicidad y llaneza y religión, que lleve más estilo de ermitaños y gente retirada que no ir tomando vocablos de novedades y melindres, creo los llaman, que se usan en el mundo, que siempre hay novedades. Préciense más de groseras que de curiosas en estos casos.

43. Lo más que fuere posible, excusar que no tengan pleitos, si no fuere a más no poder, porque el Señor les dará por otro cabo lo que perdieren por esto, llegadas (30) siempre a que guarden lo más perfecto; y mandar que ningún pleito se ponga ni sustente sin avisar al prelado y particular mandato suyo.

44. Y así, en las que recibieren, les vaya amonestando que tengan en más los talentos de las personas que lo que trajeren, y por ningún interés reciban sino conforme a lo que mandan las Constituciones, en especial si es con alguna falta en la condición.

45. Es menester llevar adelante lo que ahora hace el prelado que el Señor nos ha dado (31), los que vinieren, de quien yo he tomado harto de lo que aquí he dicho viendo sus visitas, en especial en este punto; que con ninguna hermana tenga más particularidad que con todas para estar con ella a solas, ni escribirla, sino a todas juntas mostrar el amor como verdadero padre. Porque el día que en algún monasterio tomare particular amistad, aunque sea como de San Jerónimo y Santa Paula, no se libraré de murmuración, como ellos no se libraron; y no sólo hará daño en aquella casa, mas en todas, que luego lo hace saber el demonio para ganar algo, y por nuestros pecados está el mundo tan perdido en esto, que se seguirán muchos inconvenientes, como ahora se ve.

46. Por el mismo caso, se tiene en menos el prelado y se quita el amor general que todas le tendrán siempre, si es el que debe, como ahora le tienen, pareciéndoles que él tiene el suyo sólo en una parte, y hace gran provecho ser muy amado de todas. No se entiende esto por algunas veces que se ofrecerán ocasiones necesarias, sino por cosas notables y demasiadas.

47. Advierta, cuando entrare en casa, digo en los monasterios, a visitar la clausura (que es

razón que siempre lo haga y que mire mucho toda la casa, como ya está dicho) (32), que vaya con su compañero siempre juntamente y con la priora y otras algunas; y en ninguna manera, aunque sea por la mañana, se quede a comer en el monasterio, aunque se lo importunasen; sino que mire a lo que va, y se torne luego a ir, que para hablar, mejor está a la red. Porque, aunque se pudiera hacer con toda bondad y llaneza, es comenzar para que por ventura andando los tiempos vendrá alguno que no convenga darle tanta libertad, y aun que se quiera tomar más. Plega al Señor que no lo permita, sino que se hagan siempre estas cosas de edificación y todo lo demás como ahora se hace, amén, amén.

48. No consienta el Visitador demasías en las comidas que le dieren los días que estuviere visitando, sino lo que es conveniente, y si otra cosa viere, repréndalo mucho; porque ni para la profesión de los prelados, que es de ser pobre, conviene, ni para la de las monjas, ni aprovecha de nada, que ellos no comen sino lo que les basta y no se da la edificación que conviene a las monjas.

49. En esto, por ahora, aunque fuera demasía, creo habrá poco remedio, porque el prelado que tenemos no advierte si le dan poco o mucho, o malo o bueno, ni sé si lo entiende, si no llevase muy particular cuidado.

Tiénele muy grande ser solo el que hace el escrutinio sin el compañero (33); porque no quiere, si hay alguna falta en las monjas, la entienda. Es cosa admirable para que las niñerías de las monjas no se entiendan, aunque hubiese alguna, que ahora, gloria Dios, poco daño haría; porque el prelado míralo como padre y guárdalo como tal, y descúbrelle Dios la gravedad del negocio, porque está en su lugar. A quien no lo está, por ventura lo que no es nada le parecerá mucho; y como no le va tanto, mira poco en no decirlo, y viénese a perder crédito del monasterio sin causa. Plega a nuestro Señor que miren éstas los prelados para hacerlo siempre así.

50. No conviene, al que lo es, mostrar que quiere mucho a la priora ni que está muy bien con ella, al menos delante de todas, porque las pondrá cobardía para que no osen decirles sus faltas. Y advierta mucho que es menester que ellas entiendan que no la disculpa y que las remedia, si hay que remediar. Porque no hay desconsuelo que llegue a un alma celosa de Dios y de la Orden, cuando está fatigada de ver que se va cayendo, y espera al prelado para que lo remedie y ve que se queda así; tórnase a Dios, y determina callar de aquí adelante, aunque todo se hunda, viendo lo poco que le aprovecha.

51. Como las pobres no son oídas más de una vez, cuando las llaman al escrutinio, y las prioras tienen harto tiempo para disculpar faltas y dar (34) razones y moderar las veces y quizá hacer a la pobre que lo dice, apasionada (que poco más o menos, aunque no se lo digan, entiende la que es) y el prelado no ha de ser testigo y van de suerte dichas las cosas que parece no las puede dejar de creer, quédase todo como se estaba; que si pudiera ser testigo dentro muchos días, entendiera la verdad; y las prioras no piensan que no la dicen, sino que este nuestro amor propio es de suerte que por maravilla nos echamos la culpa ni nos conocemos.

52. Esto me ha acaecido hartas veces, y con prioras harto harto siervas de Dios, a quien yo daba tanto crédito que me parecía imposible haber otra cosa; y estando algunos días en la

casa, quedábame espantada de ver tan contrario de lo que me había dicho, y en alguna cosa importante, que me hacía entender que era pasión, y era casi la mitad del convento, y era ella la que no se entendía, como después lo vino a entender. Yo pienso que el demonio, como no hay muchas ocasiones en que tentar a estas hermanas, tienta a las prioras, para que tengan opiniones en algunas cosas con ellas; y ver cómo lo sufren todo, es para alabar a nuestro Señor. Así, tengo ya por mí no creer a ninguna hasta (35) informarme bien, para hacer entender a la que está engañada cómo lo está, que si no es de esta manera, remédiase mal. No es todo esto en cosas graves, mas de éstas puede venir a más, si no se va con aviso.

53. Yo me espanto de ver la sutileza del demonio y cómo hace parecer a cada una que dice la mayor verdad del mundo; por esto he dicho que ni se dé entero crédito a la priora ni a una monja particular, sino que se informe de más cuando sea cosa que importe, porque se provea acertadamente el remedio. Póngale nuestro Señor en darnos siempre el prelado avisado y santo, que como esto tenga, Su Majestad le dará luz para que en todo acierte y nos conozca, que con esto irá todo muy bien gobernado y creciendo en perfección las almas para honra y gloria de Dios (36).

\* \* \*

54. Suplico a Vuestra Paternidad, en pago de la mortificación que me ha sido hacer esto, me la haga de escribir algunos avisos para los visitantes. Si aquí se ha acertado en algo, se puede ordenar mejor, y ayudará; porque ya ahora comenzaré a acabar las Fundaciones (37), y podráse poner allí, que aprovecharía mucho. Aunque he miedo que no habrá otro tan humilde como quien me lo mandó escribir que quiera aprovecharse de ello; mas como lo quiera Dios, no podrá menos. Porque si se visitan estas casas como es costumbre en la Orden (38), haráse muy poco fruto y podría ser más daño que provecho. Porque son menester aún más cosas que éstas que he dicho; porque yo no las entiendo, ni se me acuerdan ahora, y sólo a los principios será menester el mayor cuidado, que como entiendan ha de ser de esta suerte, se dará poco trabajo en el gobierno.

55. Haga Vuestra Paternidad lo que es en sí en dejar estos avisos que tengo dicho (39), de la manera que Vuestra Paternidad ahora procede en estas Visitas, que nuestro Señor proveerá en lo demás por su misericordia y por los méritos de estas hermanas, pues su intento es en todo acertar en su servicio y ser para esto enseñadas.

---

#### NOTAS AL \*MODO DE VISITAR LOS CONVENTOS+

1 Me parece hago agravio...

2 Vieran, escribió la Santa.

3 Pretendencia: pretensión. - Casar la elección: anularla.

4 Cf. n. 2.

5 En los conventos de monjas, no precisamente en sus Carmelos. Para evitar el equívoco, Gracián enmendó el autógrafo: \*no+ se usan; y la edición príncipe: \*ahora se usan en otras partes+ (f. 8).

6 En el n. 2.

7 En los conventos de renta (n. 10) y en los de pobreza (n. 11).

8 Alude probablemente a las Actas o disposiciones establecidas en los Carmelos por los Visitadores Apostólicos (cf. cartas). - La frase siguiente (y la una... priora) fue añadida al margen por la Santa.

9 Al margen anotó Gracián Cape[Ilán], y pocas líneas después hizo una llamada indescifrable.

10 Por claridad añadió entre líneas: misma.

11 Al margen anotó Gracián: [mu]dar.

12 Con ocasión de la instauración de la Reforma.

13 Gracián anotó al margen: C. 2; nota que repetirá al principio de los nn. 42 y 43.

14 En el n. 16.

15 Esto importa mucho, fue añadido al margen por la Santa. Omitido en la ed. príncipe (f. 17).

16 Dejar mandatos: nuevas prescripciones.

- 17 Pocas cosas: cosas pequeñas (cf. Constit. n. 10). Así lo enmendó la ed. príncipe (f. 19).
- 18 Nueva anotación marginal de Gracián, de lectura dudosa: C. 3 (?).
- 19 Cf. nn. 3-4.
- 20 Informadas, escribió la Santa por error.
- 21 Freilas: hermanas de velo blanco, no coristas.
- 22 Condecir, escribió la Santa; entre líneas corrigió (probablemente otra mano) \*condecendir+.
- 23 Sobre el número de monjas admisibles en cada Carmelo, cf. Vida 32, 13, nota 24.
- 24 Música de punto o canto por punto.
- 25 Medio: equivale a remedio.
- 26 Dessabor (así escribe la Santa): desabrimiento.
- 27 Cf. nn. 10 y sgs.
- 28 Núms. 3-4.
- 29 Capellán, comenzó a escribir.
- 30 Quizá enmendado en: llegarlas. La ed. príncipe: allegarlas (f. 55).
- 31 P. Jerónimo Gracián, destinatario del libro.
- 32 En el n. 15.
- 33 Es decir: ser él sólo el que...

34 Dar, añadido entre líneas por ella misma.

35 Hasta: por error, escribió a esta.

36 Aquí concluye la serie de avisos o sugerencias. Sigue una especie de carta-epílogo al P. Gracián, destinatario del escrito.

37 Alude al Libro de las Fundaciones. Por orden del mismo P. Gracián, reanudó su redacción en el verano de este año 1576. El 31 de octubre escribía a dicho Padre: \*Las Fundaciones van ya al cabo... es cosa sabrosa+.

38 Se refiere a las Visitas canónicas en la Orden del Carmen, fuera de la Reforma.

39 Probablemente alude a los que ha pedido a Gracián (n. 54) que escriba para los visitantes que le sucedan en el cargo.

---

FIN DEL \*MODO DE VISITAR LOS CONVENTOS+